



Gobernación de
Cundinamarca

Funciones



1. Financiar programas de vivienda de conformidad con las normas vigentes y programas aprobados por la Junta Directiva de la Entidad.
2. Fomentar el desarrollo económico de lo afiliados, a través del crédito y demás programas que conlleven a mejorar la calidad de vida de los mismos.
3. Definir y desarrollar programas de bienestar para los afiliados y sus familias; de financiación para su vivienda, libre inversión, educación, recreación y cultura, demás programas de bienestar social que determine la Junta Directiva en beneficio de sus afiliados.
4. Realizar operación de libranza o descuento directo, para lo cual se realizara la correspondiente inscripción en el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas.
5. Asegurar que los procesos que se desarrollan en la Entidad tengan definido su sistema de control e incorporen los cambios necesario para ofrecer oportunamente los servicios que sus afiliados demanden.
6. Las demás que le atribuyan las disposiciones legales y ordenanzas vigentes y las que surjan del objeto y Misión de la Entidad.